



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo Laboral HACER
Radicado:	73001-31-05-001-2017-00236-00
Demandante (s):	Damir Julián Mora Yate
Demandado (s):	Jorge Alberto Pérez Díaz
Asunto:	Sigue adelante la ejecución

Mediante la presente acción el accionante demandó ejecutivamente a JORGE ALBERTO PÉREZ DÍAZ, a fin de que cumpla la obligación de realizar las COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL por el ciclo de cotización de mayo de 2017 al ejecutante conforme a la condena en el proceso ventilado entre las mismas partes

Por auto del 27 de enero de 2022 se libró mandamiento de pago en contra de los demandados en cita y a favor del ejecutante, notificándose a los accionados por estado, venciendo los términos para pagar y excepcionar, guardando silencio.

En consecuencia, es procedente dar aplicación a lo dispuesto en el Art. 440 del CGP

Por lo expuesto se, R E S U E L V E:

1. SEGUIR adelante la ejecución para el cumplimiento de la obligación contenida en el auto del mandamiento de pago.
2. REQUERIR a las partes para que presenten la liquidación del crédito (cálculo actuarial) de conformidad a lo ordenado en el Art. 446 Ibídem.
3. CONDENAR en costas a la parte ejecutada en la suma \$500.000

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a0f28e8bc59face7126c1b866c601d679e3bec05047a5063ff8cad28eb9e77b**

Documento generado en 29/08/2022 09:23:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>